**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**
**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA –MENOR CUANTÍA No. 03 DE 2020**

**EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA),**

**CONVOCA:**

| | |
|---|---|
| **A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS ESTABLECIDAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY, PARA QUE DESARROLLEN SU ACTIVIDAD DURANTE LA ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POST-CONTRACTUAL Y A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No. 01 DE 2020, CUYAS CARACTERÍSTICAS SON LAS SIGUIENTES:** | |
| **OBJETO:** ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA INTEGRAL CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL, QUE PERMITA LA DETECCIÓN DE TRÁFICO DE RED SOSPECHOSO, QUE ANTICIPE Y NEUTRALICE AMENAZAS CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA EL CORREO ELECTRÓNICO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA), DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS. | |
| | |
| Nombre y dirección de la Entidad contratante | Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) -Carrera 12 No. 97-80 Piso 2, Edificio 97 Punto Empresarial Bogotá D.C. |
| El lugar destinado para la presentación de observaciones, comunicaciones y propuesta del proceso de selección | Plataforma SECOP II. |
| **Condiciones técnicas exigidas** | Los requerimientos y alcance técnicos del servicio a contratar son los establecidos en el **anexo correspondiente a las características técnicas,** que hace parte integral de los pliegos de condiciones. |
| **Obligaciones Especificas** | 1. La solución comprende lo siguiente:<br>a) Entregar por un (1) año por el servicio de appliance de seguridad el cual incluye Hardware, Software con sus respectivos módulos que permita la detección de tráfico de red sospechoso con inteligencia artificial y herramienta de seguridad informática que permite anticipar y neutralizar amenazas con inteligencia artificial para correo electrónico, el cual será entregado en la CRA dentro del plazo de ejecución del contrato.<br>b) Servicios de Instalación, Implementación y estabilización de la solución.<br>c) Capacitación funcional y técnica de la solución.<br>d) Soporte Local.<br>e) En caso de requerirse el traslado a un datacenter externo el contratista deberá realizar el traslado de appliance de la solución de IA y configuración necesaria para la puesta en marcha, esto sin ningún costo adicional para la entidad.<br><br>2. Entregables.<br>a. Entregar el Plan de trabajo dentro de los 5 primeros días hábiles contados a partir de la suscripción la acta de inicio, que se debe entregar asociado a documentación de seguimiento y control, suministrando planes subsidiarios para la gestión del proyecto, tales como plan de riesgos, plan de comunicaciones, plan de proyecto, incluyendo la EDT y que incluye el cronograma.<br>b. Entregar documentación y actividades asociadas al suministro, instalación, implementación y estabilización de la solución, capacitación y transferencia de conocimiento y soporte local, los demás documentos |

LEY 527 DE 1999 GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA CERTIFICADO POR DOCUMENTO CON VALIDEZ LEGAL

de trabajo, los cuales deben ser entregados al supervisor del contrato dentro del plazo de ejecución del contrato.

c. Acta Entrega de la suscripción por un año.
d. Acta de Entrega de producción solución.
e. Diagrama de ingeniería de la arquitectura implementada
f. Plan de capacitación.
g. Programación de informes automáticos semanales con los eventos de seguridad mitigados.
h. Envió de correo críticos desde la consola a la CRA.
i. Entrega de plan de Capacidad, el cual se realizará mínimo dos veces al año e identificas nuevos elementos.
j. Matriz de escalamientos y ANS acordados frente al soporte de la herramienta.
k. Manuales técnicos de uso de la solución ofertada.

3. Acuerdos de Nivel de Servicio

El contratista debe acompañar de forma permanente y brindar el soporte respectivo a los problemas y tareas de problemas asignados frente a la solución integral tanto Hardware, Software y Módulos, para lo cual se deberá documentar e identificar su causa raíz y error conocido ya sea por correo electrónico o alguna plataforma de tickets del proveedor o de la CRA, para lo cual se definieron tiempos mínimos requeridos según su criticidad, estos tiempos podrán adecuarse a los ANS del proveedor siempre y cuando no desmejoren los contenidos en este documento, durante siete (7) días de la semana las ocho (8) horas del día (7X8), siendo atendido por el personal operativo mínimo requerido del contratista según el grado de atención o prioridad que implique la novedad presentada especificada a continuación:

| Novedad en el servicio | Prioridad | Tiempo de Atención |
|---|---|---|
| Falla total o bloqueo de la herramienta de seguridad en alguno de sus módulos. | Crítica | 2 hora |
| Reporte de fallo en la parametrización y/o recolección de la información. | Grave | 3 hora |
| Reporte de fallo en las funcionalidades de los módulos implementados | Alta | 8 horas |
| Consulta técnica y/o de uso. | Baja | 16 horas |
| Mantenimientos y actualizaciones | Planificada | Planificada |

El proceso se deberá llevar a cabo de la siguiente manera:

a. La novedad será reportada por parte del(os) supervisor(es) indicando la novedad del servicio, para que de tal modo se resuelva en el tiempo establecido.
b. El contratista genera un ticket y se reporta por medio de correo electrónico al personal técnico o funcional a soportetic@cra.gov.co

LEY 527 DE 1999 GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA CERTIFICADO POR DOCUMENTO CON VALIDEZ LEGAL

| | |
|---|---|
| | c. El contratista realiza el análisis y diagnóstico de la falla dependiendo de la prioridad.<br><br>d. El contratista pone en marcha los procedimientos para la reparación de la falla, configuración y restablecimiento del servicio afectado, en o antes de los tiempos estipulados según la prioridad presentada en la falla, de igual forma deberá agregar el reporte y documentación de la causa de la falla y la forma de solucionarla.<br><br>e. La conexión será de forma segura por VPN u otro medio que la CRA proporcionará previamente para dicha labor.<br><br>4. Garantizar Soporte del fabricante por 1 año apartir de la entrega del appliance de seguridad.<br>5. Garantizar Soporte y mantenimiento 7X24 por Un (1) año (Técnico, telefónico y por email), a partir de la suscripción del acta de inicio soporte realizado por el fabricante.<br>6. Garantizar el mantenimiento correctivo ilimitado por el fabricante.<br>7. Dar Capacitación funcional y técnica a máximo 4 personas, dentro del plazo de ejecución del contrato.<br>8. Garantizar la integridad y confidencialidad de la información Institucional a la cual llegue a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; adoptar todas las medidas necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida, bajo ninguna circunstancia dicha información y/o documentación podrá ser utilizada por el contratista para fines distintos al desarrollo del contrato. Al finalizar la ejecución del proyecto toda la información y documentos entregados deben ser retornados a la entidad. |
| Modalidad de selección del Contratista. | SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA |
| Plazo estimado del contrato | El plazo de ejecución del contrato a celebrar, será hasta el 31 de diciembre del 2020, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, modificatorio el inciso segundo y el parágrafo 1o del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. |
| Fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta | El establecido en el cronograma fijado en el SECOP II |
| Lugar de presentación de las ofertas | Plataforma **SECOP II** |
| Forma de presentación de las ofertas | **1. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**<br>Los oferentes para la elaboración y presentación de sus propuestas deberán tener en cuenta lo siguiente:<br><br>**a)** Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar.<br><br>**b)** Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones del presente proceso de selección abreviada, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación administrativa con entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 |

LEY 527 DE 1999 GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA GSE DOCUMENTO CON VALIDEZ LEGAL CERTIFICADO POR

de 2018, Decreto 1082 de 2015, Decreto 392 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes).

**c)** Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley, sus reglamentos y en el presente pliego de condiciones.

**d)** Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.

**e)** Suministrar toda la información requerida en este pliego.

**f)** Diligenciar totalmente los anexos contenidos en este pliego.

**g)** Verificar que la garantía de seriedad de la propuesta reúna los siguientes requisitos:

- Que sea otorgada a favor de la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA); figure la razón social y el Nit. (830.000.212-6);
- Que el valor asegurado corresponda al fijado en este documento;
- Que la vigencia corresponda a lo estipulado en este documento;
- Que el objeto y el número de este proceso de selección, coincida con el de la propuesta que presente;
- Que esté suscrita por el tomador – proponente – afianzado.

**h)** Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente selección abreviada.

**i)** Toda consulta y/o comunicación debe formularse por escrito al Secop II en los tiempos establecidos en el cronograma, y en la forma dispuesta por Colombia Compra Eficiente

**j)** Con la sola presentación de su propuesta, los proponentes autorizan a la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA), para verificar toda la información que en ella suministren.

**2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

a. Las propuestas se presentarán en forma virtual en los formatos (Anexos) establecidos por la entidad y por la plataforma del SECOP II, de acuerdo al cronograma previsto en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

b. No deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta.

c. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada por el oferente, antes de la adjudicación.

d. No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas de modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre de la selección abreviada.

DOCUMENTO CON VALIDEZ LEGAL CERTIFICADO POR GSE GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA LEY 527 DE 1999

e. La propuesta económica deberá ser presentada de acuerdo con lo establecido en el Anexo N°05 y deberá incluir todos los temas de capacitación requeridos por la Entidad.

Cada propuesta deberá ir acompañada de una carta de presentación firmada por el proponente o el representante legal del proponente, cuyo modelo se presenta en el anexo respectivo.

La propuesta debe estar suscrita por el proponente, el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), o apoderado, según el caso, y ser presentada dentro del plazo y en el sitio fijado en el pliego de condiciones.

En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta, el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente, donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, para suscribir el contrato respectivo.

El representante legal de la persona jurídica oferentes debe encontrarse facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato por el valor estimado para efectos de constitución de las garantías, para ello debe acreditar sus facultades estatutarias y, en caso de requerirse, la autorización de la respectiva Junta Directiva o Junta de Socios o Asamblea de Accionistas.

La participación mediante consorcio o unión temporal deberá realizarse de conformidad con lo establecido por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación de acuerdo con los anexos respectivos, según el caso.

La persona designada como representante de consorcios o uniones temporales, deberá aportar los poderes de cada uno de sus integrantes, donde lo faculten a suscribir y presentar la oferta, presentar las aclaraciones y los documentos que requiera la CRA, intervenir en las audiencias, presentar peticiones y demás actividades que le sean propias.

Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio si se tratare de empresa colombiana, o quien haga sus veces en caso de las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, y su objeto social deberá comprender el del presente proceso de selección.

Así mismo, los participantes no podrán encontrarse incursos en ninguna de las causales de inhabilidad consagradas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.

El cumplimiento de este requisito debe ser certificado mediante declaración juramentada del representante legal del proponente o la persona designada para tal efecto.

**3. MONEDA**
La propuesta será presentada en pesos colombianos.

**4. COSTOS DE PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Los costos de preparación y elaboración de las propuestas serán a cargo del oferente y no habrá derecho a reclamación de los mismos.

DOCUMENTO CON VALIDEZ LEGAL CERTIFICADO POR GSC GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA LEY 527 DE 1999

**5. PROPUESTA INTEGRAL**

La adjudicación del presente proceso de selección se hará en forma integral. En consecuencia, los proponentes deben presentar su propuesta de manera que se incluyan todos los bienes y servicios requeridos en este pliego de condiciones.

No se aceptarán propuestas parciales.

No se aceptarán alternativas de propuestas, ni alternativas de presupuestos, ni alternativas de cronograma.

El proponente acepta con la presentación de su propuesta, que en caso de resultar adjudicatario, se le exigirá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones previstas en este pliego y sus anexos.

Igualmente, se entiende que el proponente ha realizado los cálculos de costos, basados en sus propios estudios y capacidad tecnológica, necesarios para elaborar su propuesta económica, teniendo en cuenta que asumirá dichas obligaciones, así como los riesgos que el cumplimiento de las mismas conlleva, en los términos que se desprenden de las estipulaciones del pliego y demás documentos que lo componen.

**6. IDIOMA DE LA PROPUESTA**

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar escritos en idioma castellano.

**7. TÉRMINO DE VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS**

Las personas que deseen participar en el presente proceso de selección tendrán en cuenta que su propuesta debe tener un término de validez igual al de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, esto es, tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la selección abreviada.

**NOTA:** En todo caso la vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa precontractual.

**8.RETIRO DE LAS PROPUESTAS**

Los proponentes podrán solicitar a la CRA el retiro de su propuesta, siempre que la solicitud se presente antes de la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso de selección

Los proponentes podrán *I) sustituir la propuesta ó II) retirar la propuesta*; en los dos casos anteriores la propuesta retirada será devuelta sin abrir, en el acto de apertura de las mismas, al proponente o a la persona autorizada para tal efecto por el respectivo proponente.

**Nota:** En ningún caso se podrá retirar o sustituir la propuesta presentada por los proponentes si ya se ha cumplido el plazo de cierre del presente proceso.

LEY 527 DE 1999 GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA GSE DOCUMENTO CON VALIDEZ LEGAL CERTIFICADO POR

| | |
|---|---|
| | **9. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**<br><br>Si las propuestas contuvieren información confidencial o privada, de acuerdo con la ley colombiana, deberá claramente indicarse tal calidad de la información, expresando las normas legales que le sirven de fundamento.<br>En todo caso la CRA se reserva el derecho de revelar dicha información a sus asesores, con el fin de evaluar la propuesta.<br>La CRA y sus asesores estarán obligados a mantener la confidencialidad de la información a la que de acuerdo con la ley corresponda tal calidad.<br>En caso que la propuesta no indique el carácter de confidencial de alguna información o no se citen las normas en que se apoya dicha confidencialidad, la CRA no se hará responsable por su divulgación. |
| Valor del contrato | El valor del contrato a celebrar, será el ofrecido por el proponente que resulte adjudicatario del presente proceso de selección, el cual en ningún caso podrá ser superior al presupuesto oficial, estimado hasta por la suma de **CIENTO DOS MILLONES SETENCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS PESOSM/CTE. ($102.771.402) Incluido IVA** incluido IVA, todos los impuestos y la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar. |
| La contratación no está cobijada por un Acuerdo Comercial. | |
| La convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme. (Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015) | |
| Condiciones para participar en el Proceso de Contratación | Podrá participar en este proceso de selección, cualquier persona natural, jurídica, nacional o extranjera, con o sin ánimo de lucro, bajo la modalidad de sociedad, consorcio o unión temporal.<br>Ninguna persona podrá participar en más de una propuesta, bien sea como proponente individual, sociedad o como integrante de un consorcio o unión temporal.<br>Ninguno de los miembros de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal del proponente adjudicatario podrá ceder su participación sin la autorización previa de la CRA.<br>Para efectos de proponente extranjero se dará aplicación a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. |
| **Cronograma** | |
| Conforme a los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, el cronograma se fijará en Portal Único de Contratación Pública SECOP II.<br><br>NOTA: Las fechas indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente pliego o por decisión de la CRA.<br>Todos los interesados y/o proponentes tendrán la obligación de revisar el Portal Único de Contratación y/o SECOP II, para verificar la expedición de cualquier tipo de documento relacionado en el pliego de condiciones del presente proceso.<br>Para todos los efectos, las horas indicadas en este pliego de condiciones, se determinan conforme a la hora legal de la República de Colombia. | |

DOCUMENTO CON VALIDEZ LEGAL CERTIFICADO POR GSC GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA LEY 527 DE 1999

Dado en Bogotá D.C., a los (16) días del mes de octubre de 2020

**MARÍA ANDREA AGUDELO TORRES**
Subdirectora Administrativa y Financiera

*Proyecto: Sandro Javier Romero Hernández*